

Banco de México

Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto
Corriente e Inversión Física por el periodo
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos
H. Junta de Gobierno de Banco de México

Opinión

Hemos auditado el Anexo I, relativo al "Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física" del Banco de México (en adelante el Banco) por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, teniendo como objetivo mostrar el cumplimiento de las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México.

En nuestra opinión, el Anexo I adjunto, ha sido preparado, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría sobre el Anexo I adjunto de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Anexo I" de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con el "Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores" (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría del Anexo I-A en México por el "Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos" y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Base contable y restricción a la distribución

El presente informe tiene como objetivo mostrar el cumplimiento de las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México y por lo tanto de conformidad con las normas profesionales que nos rigen, no debe utilizarse para otro propósito. Nuestra opinión sobre el Anexo I no ha sido modificada en relación con esta situación.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno del Banco de México en relación con el Anexo I

La Administración del Banco es responsable de la preparación del Anexo I adjunto de conformidad con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación del Anexo I libre de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de Anexo I, la Administración está obligada a la aplicación del postulado de negocio en marcha establecido por las Normas de Información Financiera del Banco de México ("NIF BdM"). Dicho postulado establece que el Banco se presume en existencia permanente, dentro de un horizonte de tiempo ilimitado.

Los responsables del gobierno del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Anexo I

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el Anexo I en su conjunto está libre de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el Anexo I adjunto.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en el Anexo I, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría del Anexo I, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la correspondiente información revelada por la Administración en el Anexo I.

Concluimos sobre la aplicación del postulado de negocio en marcha establecido por las NIF BdM y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, consideramos que no existe incertidumbre sobre la continuidad de las actividades del Banco.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y, en su caso, los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría del Anexo I.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Banco, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

El socio responsable de la auditoría de Banco de México y del Anexo I, relativo al "Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física" del Banco de México por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, es quien suscribe este informe.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Gabriel Alejandro Baroccio Pompa

Ciudad de México
22 de marzo de 2018.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

CC. Secretarios de la Cámara de Senadores del
H. Congreso de la Unión
H. Junta de Gobierno de Banco de México

Opinión

Hemos auditado el Anexo I, relativo al "Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física" del Banco de México (en adelante el Banco) por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, teniendo como objetivo mostrar el cumplimiento de las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México.

En nuestra opinión, el Anexo I adjunto, ha sido preparado, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría sobre el Anexo I adjunto de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Anexo I" de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con el "Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores" (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría del Anexo I-A en México por el "Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos" y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Base contable y restricción a la distribución

El presente informe tiene como objetivo mostrar el cumplimiento de las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México y por lo tanto de conformidad con las normas profesionales que nos rigen, no debe utilizarse para otro propósito. Nuestra opinión sobre el Anexo I no ha sido modificada en relación con esta situación.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno del Banco de México en relación con el Anexo I

La Administración del Banco es responsable de la preparación del Anexo I adjunto de conformidad con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación del Anexo I libre de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de Anexo I, la Administración está obligada a la aplicación del postulado de negocio en marcha establecido por las Normas de Información Financiera del Banco de México ("NIF BdM"). Dicho postulado establece que el Banco se presume en existencia permanente, dentro de un horizonte de tiempo ilimitado.

Los responsables del gobierno del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Anexo I

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el Anexo I en su conjunto está libre de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el Anexo I adjunto.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en el Anexo I, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría del Anexo I, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la correspondiente información revelada por la Administración en el Anexo I.

Concluimos sobre la aplicación del postulado de negocio en marcha establecido por las NIF BdM y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, consideramos que no existe incertidumbre sobre la continuidad de las actividades del Banco.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y, en su caso, los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría del Anexo I.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Banco, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

El socio responsable de la auditoría de Banco de México y del Anexo I, relativo al "Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física" del Banco de México por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, es quien suscribe este informe.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Gabriel Alejandro Baroccio Pompa

Ciudad de México
22 de marzo de 2018.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del
H. Congreso de la Unión
H. Junta de Gobierno de Banco de México

Opinión

Hemos auditado el Anexo I, relativo al "Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física" del Banco de México (en adelante el Banco) por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, teniendo como objetivo mostrar el cumplimiento de las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México.

En nuestra opinión, el Anexo I adjunto, ha sido preparado, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría sobre el Anexo I adjunto de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Anexo I" de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con el "Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores" (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría del Anexo I-A en México por el "Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos" y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Base contable y restricción a la distribución

El presente informe tiene como objetivo mostrar el cumplimiento de las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México y por lo tanto de conformidad con las normas profesionales que nos rigen, no debe utilizarse para otro propósito. Nuestra opinión sobre el Anexo I no ha sido modificada en relación con esta situación.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno del Banco de México en relación con el Anexo I

La Administración del Banco es responsable de la preparación del Anexo I adjunto de conformidad con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación del Anexo I libre de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de Anexo I, la Administración está obligada a la aplicación del postulado de negocio en marcha establecido por las Normas de Información Financiera del Banco de México ("NIF BdM"). Dicho postulado establece que el Banco se presume en existencia permanente, dentro de un horizonte de tiempo ilimitado.

Los responsables del gobierno del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Anexo I

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el Anexo I en su conjunto está libre de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el Anexo I adjunto.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en el Anexo I, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría del Anexo I, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la correspondiente información revelada por la Administración en el Anexo I.

Concluimos sobre la aplicación del postulado de negocio en marcha establecido por las NIF BdM y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, consideramos que no existe incertidumbre sobre la continuidad de las actividades del Banco.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y, en su caso, los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría del Anexo I.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Banco, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

El socio responsable de la auditoría de Banco de México y del Anexo I, relativo al "Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física" del Banco de México por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, es quien suscribe este informe.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Gabriel Alejandro Baroccio Pompa

Ciudad de México
22 de marzo de 2018.